

PLATAFORMA ELECCORAL PROGRAMATICA

El **“PARTIDO AUTONOMISTA”** presenta públicamente su plataforma política para las elecciones nacionales previstas para el 28 de junio de 2.009; siendo sus principales propuestas aquellas que apuntan a lograr un conglomerado de políticas de estado transparentes y participativas desde el Congreso Nacional, en busca del crecimiento sostenido, ordenado y homogéneo de las políticas regionales que hacen al desarrollo del polo productivo del cual la provincia de Corrientes es el eje fundamental.

Pretendemos se inicie a partir de hoy un proceso de renovación en los métodos de comunicación de la dirigencia política con los ciudadanos, ubicándolos a estos como el instrumento como los destinatarios de este proceso propiciando el encuentro con la gente. De este modo sin lugar a dudas encontraremos soluciones a las distintas problemáticas de todos los correntinos

Es imprescindible entonces pensar en políticas de estado a corto, mediano y largo plazo afirmando paso a paso el proyecto de provincia que los Correntinos nos merecemos.

En síntesis, partiendo de esas premisas, -sintéticamente – proponemos

❖ FEDERALISMO

El País Federal ha sido una de las grandes ambiciones de la Constitución Nacional que hasta ahora no supimos implementar, por al FEDERALISMO hay que construirlo desde la Decisión Política de la INTEGRACIÓN o como se acostumbra a decir ahora desde la Inclusión Territorial , tanto en las decisiones de políticas públicas, como en los beneficios del crecimiento económico.

Hoy creo que la simple pelea por el manejo de los recursos fiscales del país, a través de la Coparticipación Federal ha sido un entretenimiento desde hace

muchísimos años, de los Ministros de Economía de la Nación y de las Provincias.

No está allí el nacimiento del País Federal; está en la decisión de integrar las Regiones Nacionales y darle el fortalecimiento político y luego favorecer su integración con las regiones latinoamericanas, para superar los vacíos que el único eje de desarrollo actual “San Pablo-Buenos Aires-Santiago de Chile” ha creado-

❖ LA SUPERACION DEL PAIS CORPORATIVO POR LA INSTITUCIONALIDAD

Hace ya bastantes décadas que se ha estructurado en esta república, una país de sectores corporativos, que conjuntamente con la corporación política gobernante, se adueñan de las decisiones favoreciendo pendularmente sus intereses, por ello la “agenda del ciudadano” el interés del ciudadano es el gran ausente al momento de gobernar y legislar. La única manera de hacer que primen los intereses del Ciudadano es que las Instituciones de la Republica funcionen dentro de los ámbitos en que fueron concebidas “La Constitución Nacional” y si hay que agiornarlas, sea el ciudadano a través de sus distintas manifestaciones desde la sociedad civil, el participe principal de los objetivos institucionales.

❖ EL DESARROLLO

Crecimiento Económico no es igual a Desarrollo, de está manera siempre fue planteado por los lúcidos exponentes que abordaron con pasión esta materia, en los pueblos de nuestra América y entre ellos, nuestro ilustre comprovinciano el Dr. Arturo Frondizi. El Desarrollo no es el simple aprovechamiento de ventajas comparativas para producir más, es la construcción de una integración de las fuerzas productivas y sociales, para que con la creatividad de la inteligencia y capacidad de la tecnología y, se creen las condiciones de producción de bienes y servicios y se armonice un cuerpo social participe en la construcción de la Nación que permita su realización personal.

❖ PARA LA INSTITUCIONALIZACION DEL MODELO DE PAIS FEDERAL:

La Distribución Federal de los Recursos Públicos

1. COPARTICIPACION FEDERAL:

La propuesta de un nuevo sistema de Coparticipación Federal para nuestro país, ha sido diferida en los últimos años como una estrategia financiera para permitir obtener mayores recursos para el repago de la Deuda Pública Nacional, sea esta de carácter interno o externo.

Este tema, se merece un debate fuera de todo oportunismo fiscal de la Nación y de las Provincias con afinidad política al Gobierno vigente, porque sino estaríamos recorriendo una vez mas los caminos de la frustración y el cortoplacismo, que caracterizaron a las ultimas décadas; Realmente se trata de la distribución interna de la Renta Fiscal que se percibe en sede de la Nación, pero que proviene de la actividad económica que se realiza en todo un territorio federal, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 75” de la Constitución Nacional.

La premura en el tratamiento legislativo de una materia tan importante para el equilibrio territorial del país, es esencial para la vigencia del Federalismo, desvirtuado por la extrema dependencia de las Provincias del Tesoro Nacional, donde la suerte de cada argentino para el acceso a lo indispensable para su realización como ser humano, hasta hoy depende del lugar donde ha nacido, y del grado de sumisión de sus gobernantes Basta con observar las series económicas y sociales que se dieron desde 1993 al 2008 para confirmar que el crecimiento económico se concentró en la zona central del país y que el norte apenas pudo crecer para compensar la tasa demográfica.

Esta materia merece razonablemente volcar las experiencias acumuladas en toda la historia de esta distribución federal de las rentas nacionales, para extraer conclusiones válidas, que permitan no solo la equidad en el sentido de generación original del ingreso, sino de la aplicación de ese financiamiento, para tratar de lograr el equilibrio territorial.

Hacer realidad el texto Constitucional sobre la distribución de las rentas fiscales que en el reformado Art. 75 de la CN” expresa **“Una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, instituirá regímenes de coparticipación de estas contribuciones, garantizando la automaticidad en la remisión de los fondos. La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.”** Se deben arbitrar los medios para obtener esos indicadores objetivos con criterios homogéneos

Para ello va a ser necesario que se lleve a cargo una tarea por parte del INDEC en la selección y confección periódica de indicadores socioeconómicos, que puedan determinar la capacidad económica de cada provincia (PGB, IPH, EPH) y las demandas en materia de Servicios de Gobierno (Matricula Escolar por Sector de Gestión y por Ciclo Escolar, Nivel Ocupacional de los Centros de Atención de la Salud Pública)

Esto es lo primordial para contar con indicadores objetivos del Grado de Desarrollo Relativo de las Provincias Argentinas y que hasta ahora no ha merecido ni por parte de la Nación, ni por parte de las Provincias que se encuentre en la agenda de prioridades.

2. LAS ASIGNACIONES CONDICIONADAS POR TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS SOCIALES:

Es evidente que la acción del Estado es necesaria como compensatoria de los desequilibrios en los ingresos que se van produciendo, como consecuencia de los procesos de cambios que las actividades tecnológicas y económicas; las modernas expresiones de finanzas públicas, con mayor o menor grado de amplitud sobre los roles del estado, justifican la tributación, o sea la proporción del ingreso nacional que se destina al pago del gasto público, en este sentido, la Nación deberá cumplir sus compromisos de

transferencias de servicios efectuada en las décadas de 1989 y 1990, con valores actuales a través de Asignaciones Condicionadas a las Provincias, al igual que los compromisos nacidos de la Ley de Financiamiento Federal Educativo.

De la observación de la proporción en el financiamiento del Gasto Público Provincial con las rentas propias en cada una de las provincias, se puede concluir que las de mayor desarrollo relativo, las provincias centrales por su potencial económico, obtienen una renta superior o equivalente a sus ingresos por el sistema de distribución, lo que le otorga una capacidad de financiamiento y de decisión de inversión pública muy superior a las restantes.

También se puede observar a través de las estadísticas de comportamiento del consumo de los habitantes, que a medida que crecen los ingresos el individuo toma a su cargo el financiamiento de su educación y la de su familia, prestada a través de instituciones privadas, el de su salud y de su grupo familiar, prestadas de la misma manera; la previsión para múltiples actividades, de lo que se considera, cuando está a cargo del Estado como Gasto Público Social; por lo que se puede concluir que las jurisdicciones con mayor desarrollo relativo necesitan una menor proporción de gasto público que las retrasadas.

Las Inversiones Públicas, tienen en sí una definición política, su realización se efectúa en aquellas áreas o actividades, donde por las características de los emprendimientos y las realidades socioeconómicas, la actividad privada no invertiría: por los altos riesgos o las rentas negativas durante la vida del emprendimiento. El ejemplo más común de esto es la infraestructura del transporte donde el tránsito y el volumen son los determinantes del repago de una inversión.

Durante casi todo el período que fue desde 1980 al 2008 las Provincias pasaron de representar del 35% al 51% del Gasto Público Total de la Argentina, que creció en ese lapso un 28%, y a pesar de que en ese período se produce el traspaso de los servicios de salud y de la educación a las

provincias, el Gobierno Nacional tiene un crecimiento en el Gasto Público Social del 25%.y en el total de sus gastos mantiene los mismos niveles.

Volviendo al primer punto de este análisis, en una materia que requiere un “buen debate”, hacer de este tema una apurada y maratónica sesión parlamentaria para acelerar una decisión puede llevar solo a disimular la estrategia para mantener este status actual que es funcional a obtener recursos para el financiamiento de la Deuda a través de una poda a los recursos de las Provincias.

❖ **La Promoción de la Actividad Productiva Regional**

En materia de producción de bienes de consumo domésticos, la Argentina ha desarrollado una industria que en su mayor parte estuvo orientada al abastecimiento del mercado interno dentro de un marco de economía cerrada; esta situación acostumbró a las empresas a operar sobre un mercado cautivo y con escasa competitividad. Si bien, a partir de la década anterior algunos segmentos industriales se han reconvertido y equipado, y en la presente han reforzado sus inversiones, aún vuelcan sus mayores esfuerzos al abastecimiento interno, por lo cual restan arbitrar medidas que incrementen la competitividad.

Esta característica ha hecho que el país no defina una política inserción en el mercado internacional de sus productos industriales, ni que existan estrategias de concentración de esfuerzos públicos y privados, con ese objetivo.

En este marco con una demanda de artículos de la canasta doméstica en la región central con suficiente abastecimiento, de acuerdo a las expresado por las empresas que lideran estas líneas al ser consultadas sobre las posibilidades de expansión; y con una región norte desabastecida, pero carente de ingresos, no se podrá generar mayor crecimiento del mercado interno.

Las expansiones de servicios también observarán las mismas tendencias, por lo cual aparece como necesario una fuerte estrategia de inserción en los mercados externos de la industria nacional, con perfiles definidos a nivel regional para una más rápida generación de ingresos y consiguiente expansión interna.

❖ **Definición de una política agropecuaria**

Dentro de los complejos regionales de origen agropecuario deberán instrumentarse mecanismo de apoyo tecnológico y financiero, para la incorporación de cadena de valor a las explotaciones primarias con el objetivo de::

- Expansión de fronteras de las actividades
- Aumento de Productividad
- Incorporación de Normas de Calidad Alimentaria y Sanitarias
- Determinación de escalas de producción sustentable

❖ **Definición de una política industrial**

Deberá a tal efecto delinear una política industrial para la inserción del país en el mercado mundial, definiéndose las líneas de productos sobre los cuales se acentuarán las estrategias de productividad:

a) La región centro que es la que actualmente cuenta con las mayores ventajas comparativas para cumplir este cometido por lo que se deberán incorporar las infraestructuras y logísticas para complementar las ventajas comparativas teniendo como objetivo el mercado externo;

b) En la región norte dentro de estos lineamientos deberán efectuarse los perfiles posibles de complejos agroindustriales o minero-industriales para la producción de bienes intermedios o finales, que potencien la base agropecuaria y minera actual.

c) En la región sur se deberán incorporar las infraestructuras y logísticas para complementar las ventajas comparativas de la producción actual y definir perfiles de alto valor agregado para nuevas actividades.

- **Marco Institucional para la implementación:**

La formulación de marcos institucionales y asociativos para la creación de Instituciones Corporativas promotoras de actividades económicas, que actúen como Centros Tecnológicos rectores de los programas de producción, financiamiento y comercialización, dentro de los lineamientos de la política industrial y cuyos objetivos estén definidos dentro de los siguientes puntos:.

Establecer líneas de Cooperación Tecnológica para apropiar técnicas y modelos productivos normalizados a estándares internacionales y las exigencias de mercados regionales seleccionados para la comercialización.

Desarrollar un Proyecto de Cooperación Financiera para la implementación de los modelos productivos y la formación del capital afectado a las explotaciones en un horizonte de repago acorde a la durabilidad de los bienes que lo conforman.

La formulación de las Normativas de Institucionalización para estabilizar. en el contexto del horizonte de los proyectos, las relaciones asociativas en un marco de equidad y de las Normativas de Salvaguardias para la resolución derivadas de contingencias imprevisibles.

La formulación de las herramientas promocionales, basadas en el financiamiento, que tendría como objetivo la creación de empleo formal dentro de los lineamientos de la política industrial; las mismas deberán contemplar las

situaciones coyunturales para la superación de la desocupación y las estructurales de incorporación de nuevos trabajadores.

La formulación de circuitos o procesos de acceso inmediato a fuentes de financiamientos de operaciones orientadas al mercado externo.

- **Marco Institucional para el acceso a los Mercado de Capitales.**

Se deberán diseñar los modelos participativos y las documentaciones de respaldo que permitan la negociación, a manera de fondos de inversión, en el mercado de capitales, de los programas anuales de producción administrados por las instituciones creadas conforme al marco institucional y asociativo que se establezca.

- **La política exterior de promoción de productos argentinos:**

Deberán acentuarse las labores de promoción para las líneas de productos definidos en la política industrial, manifestándose a los países con quienes tenemos acuerdos multilaterales o bilaterales la prioridad de modificación de cuotas o cupos para los mismos, de manera que en el mediano plazo se pueda afianzar una relación de abastecedores permanentes.

La definición de un régimen tributario del Comercio Exterior que tienda a instrumentar los mecanismos de compensación fiscal a través de instrumentos aplicables a la cancelación de los tributos sujetos a reintegros fiscales.

- **La selección de las Actividades Económicas comprendidas**

Las actividades definidas deberían ser condicionadas al completamiento de las cadenas de producción y comercialización de los productos y servicios

transables que se desarrollan en cada jurisdicción como una manera de integrar la producción y aumentar el valor agregado local de cada producto o servicio comercializado ; por ejemplo dentro de cada actividad los proyectos que :

- a) En la actividad Agropecuaria los proyectos que tengan como objetivo el abastecimiento de la industria instalada en la región y los que integrados a un procesamiento industrial se consideran Agroindustriales.
- b) En la actividad Industrial los proyectos que tengan como objetivo el procesamiento de productos regionales y sus residuos, los que agreguen procesamiento en base a materias primas provistas por industrias locales y los que tengan como objetivos la elaboración de insumos críticos para el procesamiento industrial
- c) En los Servicios e Infraestructuras los proyectos que tengan como objetivo la provisión de servicios al transporte y comunicación requeridos por el proceso productivo y los de clasificación, envase y presentación de productos.
- d) En Turismo los proyectos que tengan como objetivo la explotación de los recursos físicos y culturales de la Provincia y la integración mediante la complementación de infraestructura y servicios de los centros turísticos existentes.

- **Los criterios para la incorporación de Proyectos al Programa:**

Los proyectos elegibles deberán ser evaluados por las Autoridades de Aplicación de las regiones, para su inclusión en los cupos anuales de financiamiento por parte de la Autoridad de Aplicación Nacional mediante resolución, siempre que los mismos observen el cumplimiento de los siguientes parámetros y ratios:

- i. La creación de empleo del proyecto no sea inferior al quintuplo de los miembros integrantes de la sociedad comercial o asociación.

- ii. La participación de las remuneraciones al trabajo no sea inferior al 12% del valor bruto de la producción.
- iii. El valor agregado del proyecto sea superior al 50% del valor bruto de producción.
- iv. La participación de componentes locales en los insumos intermedios y servicios a la producción, sea superior al 30%.
- v. El valor actual neto de los flujos del proyecto en un horizonte de hasta cinco años, sea superior positivo .
- vi. La tasa interna de retorno de los flujos del proyecto en un horizonte de hasta cinco años sea superior a la tasa de financiamiento.